

A. N. E. O. II	
Departado del Acordado de la Comisión Mixta.	Materia o competencia.
Epígrafe h) ap. d)	<p>Disposiciones afectadas.</p> <p>Orden del M. de la Gobernación (en adelante G) de 5 de marzo de 1917 por la que se prohibe la venta de aguas minerales en el Estado y se establecen normas para la explotación y utilización de aguas minerales.</p> <p>Real Orden del M. de la G. de 11 de febrero de 1925 re- gulara de la venta de aguas mineral-medicales embotelladas.</p> <p>Orden del M. de la G. de 10 de octubre de 1926, sobre autorización para la explotación de aguas minerales de manantiales públicos.</p> <p>Acuerdo promulgado en la Gaceta de la Junta Económica del Estado de 14 de octubre de 1937, sobre requisitos sanitarios de proyectos de abastecimientos de agua.</p>
Departado del Acordado de la Comisión Mixta.	Materia o competencia.

A. N. E. O. II	
Departado del Acordado de la Comisión Mixta.	Materia o competencia.
	<p>Disposiciones afectadas.</p> <p>Orden del M. de la G. de 11 de febrero de 1912 sobre requisitos sanitarios de la venta y empleo de aparatos depuradores de agua.</p> <p>Decreto 2, 3 y 4 de la Base 27 y bases 28 y 32 de la Ley de 25 de noviembre de 1944.</p> <p>Real Decreto-Ley de 25 de abril de 1929 por el que se aprueba el Estatuto sobre explotación de manantiales de aguas mineral-medicales, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición final 5ª, 1, b), de la Ley 22/1973, de 21 de julio.</p> <p>Decreto 3069/1972, de 26 de octubre, por el que se regulan las aguas de bebida embotelladas, según la disposición final 5ª 2, de la Ley 22/1973, de 21 de julio.</p> <p>Artículos 23 a 25, 27, 28, 30 y 117 y disposición transitoria.</p>
Departado del Acordado de la Comisión Mixta.	Materia o competencia.

A. N. E. O. II	
Departado del Acordado de la Comisión Mixta.	Materia o competencia.
	<p>Disposiciones afectadas.</p> <p>Orden del M. de la G. de 11 de julio de 1915.</p> <p>Decreto 607/1915, de 13 de marzo, por el que se regulan las especificaciones microbiológicas e las que han de ajustarse las aguas mineral-medicales embotelladas.</p> <p>Orden del M. de la G. de 18 de agosto de 1975, sobre registro de industrias y productos alimenticios y alimentos en lo relativo a bebidas.</p> <p>Decreto 25 de noviembre de 1944.</p> <p>Orden del M. de la G. de 25 de marzo de 1944, sobre clasificación de los proyectos de abastecimiento.</p>
Departado del Acordado de la Comisión Mixta.	Materia o competencia.

A. N. E. O. II	
Departado del Acordado de la Comisión Mixta.	Materia o competencia.
	<p>Disposiciones afectadas.</p> <p>Las mismas que en la Base 27 y bases 28, 30 y 32 de la Ley de 25 de noviembre de 1944.</p> <p>Las facultades de inspección y vigilancia que se atribuyen con los Decretos 25/1973, de 2 de febrero, de 20 de marzo de 1973, de 27 de febrero, y de 25 de febrero de 1978, de 14 de octubre, por los que se aprueba la materia e los servicios inspeccionales del Departamento de Sanidad y Consumo.</p> <p>Ley de 24 de julio de 1973, sobre contaminación de las aguas, marinas y terrenos litorales.</p> <p>Artículo 2º del Decreto 2107/1973, de 16 de marzo, sobre régimen de poblaciones con alto nivel de contaminación atmosférica o perturbaciones por ruido y vibraciones.</p>
Departado del Acordado de la Comisión Mixta.	Materia o competencia.